

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARQUEZ CARDENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-7-1995 sobre concursos de plazas de Agentes en el Consejo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/685/1995.—63.394-E.

Por don RODOLFO GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/654/1995.—63.395-E.

Por UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre Reglamento de los Jueces de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/659/1995.—63.396-E.

Por UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre Reglamento de los Organos de Gobierno de Tribunales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/657/1995.—63.397-E.

Por UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre aprobación del Reglamento de la Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/651/1995.—63.398-E.

Por UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre Reglamento de Escuela Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/664/1995.—63.401-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mis-

ma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 567/1995, a instancia de:

Don RAUL ALEXANDER MARTINEZ FUENTES, contra resolución de la Delegación del Gobierno, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 2-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 2 de octubre de 1995.—Dada cuenta; el anterior escrito de la representación de la parte actora, únase y visto su contenido hágase saber al recurrente que han sido designados para su representación y defensa en el presente recurso, así como para todos los incidentes que se deriven del mismo, incluida la solicitud de justicia gratuita, a la Procuradora doña Pilar Cendrero Mijarra, con domicilio en calle Bravo Murillo, 29, escalera 13, 28015, teléfono 447 51 10, y al Letrado don Carlos Roselló Moreno, con domicilio en avenida del Valle, 13, 28003, teléfono 533 05 43. Requiráse nuevamente a dicho Procurador, como representante de la parte actora, para que en el plazo de diez días, el cual empezará a contar desde la notificación al recurrente, interponga recurso en forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la jurisdicción, haciéndole saber que deberá presentar copia de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Debiendo para el caso de que no conste realizada, proceder en dicho plazo a realizarla y acreditarlo ante esta Sección. Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Raúl Alexander Martínez Fuentes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.450-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00086/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), con CIF G-15028947 domiciliada en Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra Compañía Mercantil Roberto Tomás Devouassuoux, domiciliada en Lugar de la Revolta (Carballo, La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas, a las diez treinta horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 15 de diciembre.  
Segunda subasta: 15 de enero.  
Tercera subasta: 16 de febrero.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 19.452.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.  
Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo; y, si en ésta tampoco los hubiere, en la tercera subasta regirán las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto, será admisible, en principio, cualquier postura.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Casa, en estructura, compuesta de planta baja con entrada independiente, y dos plantas altas, con su fachada principal hacia la pista del lindero oeste, de la superficie 286 metros cuadrados, al sitio de Revolta. Linda: Norte, don Manuel Castro Iglesias; sur, don Juan Ferreira Camafreita; este, don José Manteiga Castiñeiras y oeste, en línea de 21 metros 23 centímetros, pista. Inscrita en el tomo 888, libro 290, folio 129, finca registral número 26.412 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, Compañía Mercantil Roberto Tomás Devouassoux, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de la misma consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Carballo a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Oficial en funciones de Secretario.—66.343.

#### CELANOVA

##### Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova,

Certifica: Que en autos de procedimiento hipotecario, número 114/1995 seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Rodríguez Vázquez y doña Amparo Pereira Pérez, se ha acordado la publicación de edictos por las que se anuncia subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1995 (páginas 19780 y 19781), y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1995 (número 246, anuncio 5962), y toda vez que en los mismos se ha sufrido un error material al aparecer como tipo de la subasta el de 6.432.862 en lugar del real y efectivo de 13.805.000 pesetas, se hace saber este extremo a los efectos procedentes, a fin de que quede constancia de que el tipo de subasta señalado en este pleito es de 13.805.000 pesetas.

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Celanova a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—68.769-3.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra «Edisur, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Participación indivisa consistente en 69 enteros 688 milésimas por 100 de la siguiente finca: Número 1 de la división horizontal del edificio en esta ciudad, en la calle Carmen Pérez Pascual, números 29 y 31; local en planta sótano, destinado a plazas de aparcamiento, con una superficie total construida de 876,48 metros cuadrados y útil de 701,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al folio 172, libro 698, finca número 33.501. Valor de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Finca en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona Valmesa, de este término, formado por la parcela 10-A, con una superficie de 908,50 metros cuadrados, dentro de la cual se ubica una casa chalé, que constituye la vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al folio 57, libro 609, finca número 28.402. Valor de 20.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, y a solicitud del actor, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo es el de:

1. Finca número 33.501; valor 10.000.000 de pesetas.
2. Finca número 28.402; valor 20.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora, para el caso de que no se hallare en su domicilio en el momento de la notificación, expido el presente en El Puerto de Santa María a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—68.810.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, procedimiento número 58/95D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 18 de octubre de 1995, pági-

nas 18478 y 18479, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «... en el procedimiento judicial sumario número 58/95D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...».—58.978 CO.

#### LLIRIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria, procedimiento número 499/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1995, página 20416, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/94...».—66.003 CO.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 861/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Carlos Moras Zancajo y doña Ana María Cañas de la Prida, don Pedro Gaviña Santamaría y doña Elena Barroso Camueso, y «Corporación para la Promoción e Inversión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 180.800.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 135.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000861/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Clara del Rey, número 32, 1.º, D, E y F. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al libro 2.437 del archivo, folio 105, finca registral número 47.941; libro 1.399 del archivo, folio 109, finca registral número 47.943, y libro 2.437 del archivo, folio 108, finca registral número 47.945.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.814.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguido con número 98/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Eduardo Hidalgo Carbia y doña María del Carmen García Mora, en reclamación de cantidad de 1.089.825 pesetas en concepto de principal, más otra cantidad de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas.

Acordándose practicar rectificación sobre las publicaciones de los edictos de subastas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre de 1995, número 249, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 19 de octubre de 1995, número 249, así como en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el sentido de donde dice: «Tiene una superficie de 192.000 metros cuadrados», debe decir: «Tiene una superficie de 192 metros cuadrados».

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», y para que sirva de rectificación en legal forma, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.754.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.338/1989, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Transportes Malacitano, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 20 de diciembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 1996 se celebrará la tercera; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, Larios, número 12, Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma a la deudora, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 37.—Piso séptimo, E, del bloque E-2, Ciudad Puerta Blanca, valorado en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Cayetano y Santo Tomás, conocida por El Coscollar, partida de Santa Catalina o Segundo de la Vega, urbanización Puertosol, valorada en 8.925.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda primero, segunda, tipo A, planta primera del edificio en Cortijillo de Bazán, partido de Los Canales o Guadalmedina, valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—68.822.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con

el número 373/1994, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, con número de identificación fiscal 08169815, contra «Montmeló-Sol, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es también necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 086000018037394, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les inclúye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 9. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que tiene su acceso por zona peatonal a través de la escalera E, que consta de planta baja, destinada a garaje, de superficie 44 metros 135 centímetros cuadrados, y de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha, con una superficie conjunta de 129 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, y, en su conjunto, linda: Frente u oeste, su acceso por zona peatonal y escalera, y en parte entidad número 10; al fondo o este, proyección vertical, entidad número 12; a la izquierda, entrando, norte, entidad número 8, y derecha o sur, meseta de acceso, parte escalera y entidad número 10. Se le asigna un coeficiente del 6,65 por 100.

Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.946, libro 48, folio 173, finca 3.294; estándolo la finca objeto de esta demanda en el Registro número 1 de Granollers, al tomo 1.992, libro 52, sección de Montmeló, folio 73, finca 3.454, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—68.817.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1988, se siguen autos de mayor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Cervero, en representación de Caja de Ahorros de Asturias; contra don Enrique Rubio Sañudo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Rubio Sañudo y esposa:

Viviendas que se encuentran en la calle Arquitecto Reguera, 1, 6.º, tipos A y B, y 7.º, tipo B, de Oviedo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, al libro 1.089, tomo 1.736, folios 29 y 65, números 16.410 y 16.428.

Valoradas en la cantidad de 81.967.541 pesetas.

Dos setentaseisavias partes indivisas del local comercial en dos plantas, ambas subterráneas, destinadas a garaje, en las plantas sótanos segundo y tercero del edificio con fachadas a las calles Arquitecto Reguera y Pedro Menéndez de Avilés, Asturias y Gil de Jaz, con acceso mediante rampa por la primera de ellas a nivel de la planta baja. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, al libro 1.086, tomo 1.733, folio 10, número 16.276.

Valoradas en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dice al pie de la referencia de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las fincas salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.782.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/93-1.º, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Inverbussiness, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 403400017008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos y condiciones de subastas a la parte demandada.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en la calle Torres, de Sevilla, marcada con los números 19 y 21. Tiene una superficie de 1.104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 219 del tomo 981, libro 980, finca registral número 4.038, inscripción sexta.

Valorada en 78.600.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Sótano destinado a garajes o aparcamientos. Calles Luis Montoto, 107 a 117; Alonso Carrillo y Hernando del Pulgar, de Sevilla. Una participación indivisa de treinta y cuatro docientas treintaiochoavias partes de esta finca, concretadas en 34 plazas de aparcamiento números 22 al 32 y 35 al 57, inclusive, en planta primera de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.738 del libro 299, folio 11, finca registral número 15.341.

Valorada en 81.600.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Local comercial, letra B, en planta baja del edificio en construcción, sito en Sevilla, en las calles Luis Montoto, números 107 a 117, Alonso Carrillo y Hernando del Pulgar. Tiene una superficie construida de 904 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 45 del libro 299 del tomo 2.738, finca número 15.345.

Valorada en 151.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Local comercial, letra A, en planta baja del edificio en construcción, sito en Sevilla, en las calles Luis Montoto, número 117; Alonso Carrillo y Hernando del Pulgar. Tiene una superficie construida de 680 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 41 del libro 299 del tomo 2.738, finca número 15.343.

Valorada en 340.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial A-Dos, en planta baja del edificio sito en esta capital con fachada a la calle Luis Montoto, donde se encuentra señalado con los números 107 a 117. Con una superficie construida de 214 metros cuadrados, y dispone de una entreplanta de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 128 del libro 301 del tomo 2.747, finca número 15.531.

Valorada en 195.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—68.799.